

Comités Técnicos Docentes Departamentales

Introducción

En el año 2007 comienza a implementarse, en la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Chile, la reforma curricular, proceso que se encuentra en su etapa final, al dictarse durante el 2012 los cursos correspondientes al 6to año de las carreras de pregrado incluidas en dicha reforma, esperándose el egreso de los primeros alumnos bajo este nuevo plan de estudios.

Esta nueva versión de los planes y programas de estudio supone un cambio de enfoque, hacia un currículum basado en competencias, con una inspiración en el modelo **CDIO** (ver: www.cdio.org y www.cdio.cl)

Para el diseño de este nuevo plan se conformó, algunos años previos a la implementación, la **Comisión de Desarrollo Docente (CDD)** que -a grandes rasgos- definió el nuevo Plan Común y dictó algunos lineamientos para el diseño de las nuevas carreras de pregrado de la facultad.

Por otro lado la Universidad de Chile, promueve la formación de **Comisiones de Innovación Curricular**, en cada carrera de la universidad (PDI, modelo educativo), las que en su mayoría ya están funcionando y dedicadas principalmente al rediseño curricular.

Todo esto, sumado a los procesos de acreditación y vertiginoso mercado laboral, exigen una continua revisión de planes y programas de estudio, particularmente en estos momentos en que finaliza la implementación de la reforma en la FCFM.

Es por esto que como una forma de apoyar la labor de los jefes y coordinadores docentes, cuyas funciones más urgentes tienen que ver con la administración y gestión de la docencia, se propone la conformación en cada departamento de **Comités Técnicos Docentes (CTD)**, que con una mirada integral de la carrera, apoyen el mejoramiento continuo de la docencia en el pregrado de la facultad, contando con la asesoría de especialistas del Área de Desarrollo Docente (ADD) de la Escuela de Ingeniería y Ciencias.

Conformación de los CTD

Cada departamento de la facultad, conformará un Comité Técnico Docente de la siguiente manera:

- Al menos 2 académicos jornada completa (incluyendo al Jefe Docente)
- De ser posible, un académico de Jornada Parcial, que aporte la visión desde el mundo profesional
- Al menos un estudiante de pregrado o postgrado.

El Comité debería ser presidido por uno de los académicos de jornada completa.

Principales funciones de los CTD

Muchas de las tareas aquí descritas hacen que naturalmente estos comités puedan **apoyar los procesos de acreditación** de sus carreras, en cuanto las temáticas curriculares, revisión de perfil, actualización de planes de estudio, etc. Estas tareas incluyen:

- Velar por la coherencia curricular desde la revisión continúa del perfil de egreso, en cuanto a su contenido e idoneidad para con el mundo laboral; hasta la revisión del Plan de Estudios para asegurar el logro de dicho perfil de egreso.
- Cautelar la relación entre las competencias declaradas en los perfiles de egreso (genéricas y específicas) y las actividades curriculares, declaradas en los programas de curso y realizados en clase.
- Mantener versiones actualizadas de los programas de curso, incluyendo sus requisitos, coherentes con las modificaciones curriculares realizadas.
- Detectar necesidades (pudiendo utilizar p. ej. resultados globales de la encuesta docente o bien entrevistas con estudiantes, egresados u otros académicos del departamento) y promover instancias de habilitación docente.
- Articular sus necesidades con las instancias de apoyo de la escuela y facultad.
- Promover la investigación educativa en su área disciplinar. Actualmente existen publicaciones de prestigio internacional en la temática de investigación educativa, particularmente en educación en ingeniería.
- Apoyar la labor de las jefaturas y coordinaciones docentes, en las temáticas curriculares.

Modo de funcionamiento

Se sugiere que una vez conformado el Comité Técnico Docente, se informe a la Escuela de Ingeniería y Ciencias la que asignará un asesor del Área de Gestión Curricular, para participar en reuniones periódicas del CTD.

El Área de Desarrollo Docente, además de la participación permanente en los CTD, está en condiciones de apoyarlos con capacitaciones a sus miembros, en los temas que resulten pertinentes: modelo CDIO, reforma curricular FCFM, aprendizaje basado en competencias, etc., así como ofreciendo talleres y otras actividades de perfeccionamiento docente para los académicos del departamento.

Comités para las áreas en que la Escuela imparte docencia

Existirá un comité para cada una de las siguientes áreas:

- Humanidades
- Inglés

- Deportes y Recreación
- Introducción a la Ingeniería y Taller de Proyecto

Cada comité estará integrado por el coordinador del área, más al menos un profesor de asignaturas del área, más un alumno de Plan Común y un alumno de nivel superior. El Consejo de Escuela, a proposición del Director de Escuela, podrá, por el plazo que determine, nombrar académicos de otras áreas, según estime necesario, para el óptimo funcionamiento del Comité.

Dada la naturaleza de estas áreas, se definen sus funciones de la siguiente manera:

- Analizar los objetivos formativos de cada área y velar porque los cursos que se impartan contribuyan efectivamente al logro de dichos objetivos.
- Mantener versiones actualizadas de los programas de curso, incluyendo sus requisitos, coherentes con las modificaciones curriculares realizadas.
- Detectar necesidades (pudiendo utilizar p. ej. resultados globales de la encuesta docente o bien entrevistas con estudiantes, egresados u otros académicos) y promover instancias de habilitación docente.
- Apoyar la labor del coordinador de la respectiva área, en temas relacionados con la docencia.

Aprobado en la sesión 12-4 del Consejo de Escuela realizada el 17 de mayo de 2012

Modificado en la sesión 12-5 del Consejo de Escuela realizada el 21 de junio de 2012

Modificado en la sesión 14-2 del Consejo de Escuela realizada el 20 de marzo de 2014

Modificado en la sesión 14-7 del Consejo de Escuela realizada el 21 de agosto de 2014

Comité de Coordinación de Plan Común

Introducción

En los últimos años, el mejoramiento continuo de la docencia se ha formalizado y robustecido a través de la creación de Comités Técnicos Docentes en cada departamento. Más recientemente, el Consejo de Escuela ha aprobado la creación de Comités Técnicos Docentes en cada una de las áreas en las que la Escuela imparte docencia.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de contar con un mecanismo similar cuyo foco sea el Plan Común en su conjunto, con una mirada estratégica. El Plan Común es la base de todas las carreras que imparte la Facultad y su adecuado funcionamiento es, por lo tanto, de interés tanto de los departamentos que lo imparten como de aquellos que reciben a los estudiantes que egresan del Plan Común.

El objetivo de este documento es abordar este tema a través de la creación de un Comité de Coordinación de Plan Común.

Conformación del Comité de Coordinación de Plan Común

El Comité de Coordinación de Plan Común será presidido por el Director de Escuela y constará constituido con miembros permanentes y con invitados según las necesidades de los temas a tratar.

i. Miembros permanentes

Corresponde a aquellas personas cuya presencia es fundamental en todas las sesiones de la coordinación. Entre ellos se encuentra:

- Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias (Presidente del comité)
- Un Consejero Estudiantil de Escuela
- Un integrante del Centro de Estudiantes de Plan Común CEPC
- Un académico del Departamento de Física
- Un académico del Departamento de Matemáticas
- Tres académicos de diferentes departamentos nombrados por el Consejo de Escuela a propuesta del Presidente del Comité.

ii. Asistentes invitados

Corresponde a personas que, por sus conocimientos o experiencia en ciertas temáticas, pueden apoyar el trabajo del Comité. Por ejemplo, Subdirector de Escuela, Subdirectora de Gestión Docente, expertos del ADD, otros académicos pertinentes a los temas a tratar, etc.

Principales funciones del Comité de Coordinación de Plan Común

- Elaborar y mantener actualizado el perfil de egreso de Plan Común, y proponerlo al Consejo de Escuela para su aprobación.
- Analizar la coherencia curricular del Plan de Estudios de Plan Común, en cuanto a la integración y visión de conjunto entre los distintos cursos que lo componen y en su contenido e idoneidad para con los requerimientos de los Planes de Estudio de licenciatura y especialidad, haciendo las sugerencias de modificaciones, cuando corresponda, a los departamentos respectivos.
- Evaluar en forma continua el Plan Común, desde una perspectiva transversal, en sus diferentes ámbitos como son la docencia, su organización, procedimientos, etc.,

buscando oportunidades de mejoras que contribuyan a la excelencia académica y al bienestar tanto de académicos como de estudiantes.

- Modo de Funcionamiento

Una vez conformado el Comité de Coordinación de Plan Común, se iniciará un proceso de reuniones periódicas, mínimo una vez al mes, cuyos resultados serán expuestos al Consejo de Escuela.

El Área de Desarrollo Docente, está en condiciones de apoyar este Comité con capacitaciones a sus miembros, en los temas que resulten pertinentes.

La Escuela facilitará, de acuerdo a los recursos disponibles, otros apoyos que sean requeridos para el buen desempeño del Comité.